Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

RESOLUCIÓN SNPP Nº 1993 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 15/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID 313.251, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL." ----------

Asunción, 28 de junio del 2016

VISTO: El informe de fecha 23 de junio del 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 126/16, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 15/2016, para la Adquisición de Pasajes - Ad Referéndum - Plurianual - ID 313.251, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente licitación, se encuentran incluidos en la Ampliación Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 230 "Pasajes y Viáticos", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 y para el ejercicio fiscal 2017 estará sujeto a Aprobación del Presupuesto General de la Nación.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 15/2016, para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID 313.251", a la siguiente firma: SERVI TRAVEL S.A. con RUC N° 80014897-5, por un monto mínimo de guaraníes doscientos cincuenta millones (₲ 250.000.000), y un monto máximo de guaraníes quinientos millones (₲ 500.000.000), para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

RESOLUCIÓN SNPP Nº 1993/16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 15/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID 313.251, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL." ----------

Asunción, 28 de junio del 2016

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 15/2016, para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - ID 313.251", a la siguiente firma: SERVI TRAVEL S.A. con RUC N° 80014897-5, por un monto mínimo de guaraníes doscientos cincuenta millones (₲ 250.000.000), y un monto máximo de guaraníes quinientos millones (₲ 500.000.000), para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

			SERVI TRAVEL S.A.
N°	CODIGO	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	5%
2	78111502-001	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la institución (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	5%
3	78111802-001	Pasaje Terrestre con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional Servicios Conexos, (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	5%

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando sujeto a la sustanciación de la Ampliación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 y para el Ejercicio Fiscal 2017 estará sujeto a Aprobación del Presupuesto General de la Nación.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP